



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Riohacha, febrero 14 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se practicó en debida forma la diligencia de secuestro ordenado, por lo que se encuentra pendiente de proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

**Auto Interlocutorio**

Ref. Proceso Ejecutivo de MILDER OÑATE ROJAS Y OTROS contra ARLES ADANIES ROJAS BRAVO.

**Rad. 44-001-31-05-002-2016-00081-00.**

Revisado el presente proceso, luego de realizada la diligencia de secuestro, para proseguir con la actuación, se encuentra que a folio 180 del expediente, existe el certificado expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Público de Riohacha, donde se informa en la anotación 11, que sobre el bien secuestrado existe una hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de Bancolombia, por lo que en cumplimiento del artículo 462 del C. G. del Proceso, se ordena notificar a dicho acreedor para que si lo tiene a bien haga valer los derechos en el proceso.

Ofíciense.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.